

DOCUMENTO DE DATOS FUNDAMENTALES

Este documento le proporciona información fundamental que debe conocer sobre este producto. No se trata de material comercial. Es una información exigida por ley para ayudarle a comprender la naturaleza, los riesgos, los costes y beneficios y pérdidas potenciales de este producto y para ayudarle a compararlo con otros productos.

## Plan de Ahorro Multiversión - Autocancelable BBVA - SANTANDER XI

### Información general

<b>Producto:</b>	Plan de Ahorro Multiversión
<b>Modalidad de inversión:</b>	Autocancelable BBVA - SANTANDER XI
<b>Entidad Aseguradora:</b>	Mutualitat de Previsió Social del Col·legi Oficial dels Enginyers Industrials de Catalunya a prima fixa (en adelante, La Mútua)
<b>Regulador:</b>	Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones
<b>Dirección web:</b>	www.mutua-enginyers.com
<b>Para más información:</b>	93.295.43.00 / 662.991.085
<b>Fecha del documento:</b>	15/06/2018

**El cliente está a punto de adquirir un producto que no es simple y puede ser difícil de comprender.**

### ¿Qué es este producto?

#### **Tipo de Producto:**

El Plan de Ahorro Multiversión es un seguro de vida entera de tipo unit linked, donde el suscriptor asume el riesgo de la inversión. Las primas pagadas se invierten, a elección del suscriptor, en una de las modalidades de inversión disponibles en el plan de ahorro. El Autocancelable BBVA - SANTANDER XI es una de estas modalidades de inversión.

Los autocancelables son productos de inversión que buscan obtener rentabilidades fijas periódicamente. Se trata de una inversión con referencia a acciones concretas y con ciertas barreras de protección para la que, aunque existe una fecha de vencimiento específica, puede darse el vencimiento anticipado bajo determinadas circunstancias según se explica en el apartado de objetivos.

#### **Público Objetivo:**

Este producto es adecuado para clientes que estén dispuestos a asumir pérdidas y que tengan algún conocimiento de los instrumentos financieros en cuestión o experiencia moderada de los mercados financieros.

#### **Objetivos de Inversión:**

Proporcionar al cliente un derecho en base a unas condiciones predefinidas. Esta modalidad ofrece al cliente la obtención del pago un cupón independientemente del comportamiento de los subyacentes a lo largo de la vida del producto. La modalidad tiene una duración determinada y será reembolsado anticipadamente o en la fecha de vencimiento. Si en alguna observación semestral la acción de BBVA y Banco Santander están simultáneamente por encima del 110% de su valor inicial, el producto se cancela devolviendo el capital inicial más el cupón semestral multiplicado por los meses transcurridos desde la fecha de inicio. Si en dicha observación semestral alguna de las acciones no está por encima del 110% de su valor inicial, el producto continúa hasta la próxima fecha de observación intermedia, o en su caso hasta su vencimiento. En el vencimiento, si ninguna de las dos acciones ha bajado más de un 40% desde la fecha de inicio, el producto devuelve el capital inicial más los cupones semestrales acumulados. Si alguna de las acciones ha bajado más de un 40% desde la fecha de inicio, el producto devuelve el capital reducido en el mismo porcentaje de caída del precio de la acción que más lo ha hecho, y se pagan todos los cupones semestrales. Este producto no garantiza la inversión inicial. El inversor recupera su capital si ninguna de las siguientes acciones (BBVA, Banco Santander) ha bajado más de un 40% en la fecha de vencimiento.

El Plan de Ahorro Multiversión no prevé una fecha de vencimiento específica, no obstante la modalidad de inversión prevista en este documento tiene como fecha de vencimiento el 25/01/2021.

#### **Prestaciones de seguro y costes**

Plan de ahorro conformado como un seguro del tipo unit linked

Mediante esta prestación, La Mútua garantiza:

1. En caso de muerte del asegurado, el pago de un capital equivalente a la suma de los dos siguientes conceptos de cada contrato:
  - a) El valor de la provisión matemática (en adelante, saldo acumulado) en el momento de la solicitud de prestación por parte del/de los beneficiario/s.
  - b) Un capital adicional equivalente al 1,50% de la suma del saldo acumulado al final del mes anterior. Este capital será de un máximo de 12.000 euros cuando el asegurado sea menor de 55 años en el momento de la revisión y de 600 euros cuando sea mayor de dicha edad.

Durante el primer año de vigencia de la cobertura, el fallecimiento por causa de suicidio del asegurado dará lugar a una indemnización por fallecimiento igual al saldo acumulado. Tras el primer año, el beneficiario tendrá derecho al capital en caso de muerte que corresponda. Se entenderá por suicidio la muerte causada consciente y voluntariamente por el propio asegurado.

2. En caso de supervivencia:

El pago/rescate del valor de la provisión matemática (saldo acumulado), en cualquier momento en que lo solicite el suscriptor. El tratamiento fiscal del rescate será el que corresponda según el carácter o no de provisión social complementaria dado por el suscriptor a la tributación de sus aportaciones/cuotas, según informe a La Mútua, de acuerdo con la legislación sobre planes y fondos de pensiones y la norma tributaria vigente en cada momento.

El valor de las prestaciones mencionadas anteriormente se encuentra en la sección ¿Qué riesgos corro y qué podría obtener a cambio?

## ¿Qué riesgos corro y qué podría obtener a cambio?

### Indicador de riesgo



El indicador de riesgos se refiere a la modalidad de inversión propuesta (Autocancelable BBVA - SANTANDER XI) y presupone que el cliente mantendrá el producto hasta el 25/01/2021. El riesgo real puede variar considerablemente en caso de salida anticipada, por lo que es posible que recupere menos dinero.

El indicador resumido de riesgo es una guía del nivel de riesgo de este producto en comparación con otros productos. Muestra las probabilidades de que el producto pierda dinero debido a la evolución de los mercados o porque no podamos pagarle.

El indicador resumido de riesgo se asigna en función de la combinación de la evaluación del riesgo de crédito mediante agencias externas de calificación crediticia y la evaluación del riesgo de mercado mediante el cálculo de la volatilidad anualizada correspondiente a lo largo del período de mantenimiento recomendado.

Hemos clasificado este producto en la clase de riesgo [5] en una escala de 7, en la que 5 significa «un riesgo medio alto».

Esta modalidad puede implicar la pérdida total o parcial del importe principal invertido derivada de los riesgos detallados en el presente documento.

### Escenarios de rentabilidad

Inversión (10.000 €)			
Escenarios		Año 1	25/01/2021*
Favorable	<b>Lo que puede recibir una vez deducidos los costes</b>	<b>10.350 €</b>	<b>10.991 €</b>
	Qué cantidad adicional podría recibir en caso de fallecimiento	155 €	165 €
	Rendimiento medio cada año	3,50%	3,81%
Moderado	<b>Lo que puede recibir una vez deducidos los costes</b>	<b>10.201 €</b>	<b>10.468 €</b>
	Qué cantidad adicional podría recibir en caso de fallecimiento	153 €	157 €
	Rendimiento medio cada año	2,01%	1,83%
Desfavorable	<b>Lo que puede recibir una vez deducidos los costes</b>	<b>8.394 €</b>	<b>6.036 €</b>
	Qué cantidad adicional podría recibir en caso de fallecimiento	126 €	91 €
	Rendimiento medio cada año	-16,06%	-18,12%
Tensión	<b>Lo que puede recibir una vez deducidos los costes</b>	<b>2.441 €</b>	<b>4.251 €</b>
	Qué cantidad adicional podría recibir en caso de fallecimiento	37 €	64 €
	Rendimiento medio cada año	-75,59%	-28,73%

\* Período de mantenimiento recomendado

Los datos están basados en parte en datos pasados, y por lo tanto estas cifras pueden variar en el futuro.

## ¿Qué pasa si La Mútua no puede pagar?

La Mútua está sometida y cumple con todos los requerimientos de solvencia establecidos en la normativa sobre Ordenación, Solvencia, y Supervisión de Entidades Aseguradoras bajo control de la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones, si pese a ello y con carácter excepcional fuera objeto de un procedimiento de liquidación o concurso de acreedores el Consorcio de Compensación de Seguros (CCS), es quien asume las funciones de liquidación de la compañía, al tener encomendada la protección a los acreedores por contrato de seguro (asegurados, beneficiarios y terceros perjudicados). Además, a través del CCS se articula una medida de protección especial para dichos acreedores con la finalidad de mejorar y conseguir una más rápida satisfacción de sus derechos. Para ello, el CCS podrá ofrecer la adquisición por cesión de sus créditos tal y como se establece en el artículo 186.1 de la Ley 20/2015 de 14 de julio, de Ordenación, Supervisión y Solvencia de las Entidades Aseguradoras y Reaseguradoras.

## ¿Cuáles son los costes?

### Costes a lo largo del tiempo

La siguiente tabla representa el impacto de los costes sobre su inversión. Los costes totales incluyen los costes recurrentes y los costes únicos de la modalidad de inversión (incluidos los de los activos subyacentes), en términos monetarios y en porcentaje.

Inversión (10.000 €)		
Plazo de la inversión	Con salida después de 1 año	*Con salida después de la fecha de vencimiento
<b>Costes Totales</b>	<b>488 €</b>	<b>437 €</b>
Reducción de rentabilidad anual	5,19%	1,82%

\* Período de mantenimiento recomendado

El cuadro anterior representa los costes para distintos horizontes temporales, suponiendo un escenario de rentabilidad moderado y una inversión de 10.000 €. Los datos están basados en parte en datos pasados, y por lo tanto estas cifras pueden variar en el futuro.

**Composición de los costes** (incluye los costes de los activos subyacentes)

Costes únicos	Costes de entrada	1,82%	Costes de entrada antes de adquirir el producto. Es lo máximo que se le podría cobrar.
	Costes de salida	0,00%	Costes de salida en caso de rescindir su contrato antes de vencimiento.
Costes recurrentes	Costes de transacción (anuales)	0,00%	Costes anuales producto. Los costes recurrentes incluyen los gastos de mantenimiento, gestión, depositaria, custodia, auditoría, regulatorios, operaciones y de transacción, entre otros.
	Otros costes recurrentes (anuales)	0,00%	
Costes accesorios	Comisiones de rentabilidad	0,00%	Comisión sobre la rentabilidad de su producto.

Esta tabla muestra el impacto de los costes por año

**¿Cuánto tiempo debo mantener la inversión y puedo retirar dinero de manera anticipada?**

**Período de mantenimiento recomendado: hasta fecha de vencimiento de la modalidad de inversión (25/01/2021)**

El Plan de Ahorro Multiversión no prevé una fecha de vencimiento específica, no obstante la modalidad de inversión prevista en este documento recomienda mantener la inversión hasta la fecha de vencimiento de la modalidad de inversión (25/01/2021). Esta modalidad de inversión puede tener poca o ninguna liquidez y en consecuencia, es posible que el inversor no pueda recuperar el principal de su inversión en cualquier momento. Se mostrará como precio del producto, de forma orientativa el que facilite el emisor correspondiente en cada momento, sin que ello implique necesariamente que el producto pueda venderse o reembolsarse a ese precio.

**¿Cómo puedo reclamar?**

La Mútua pone a disposición de los suscriptores, asegurados, beneficiarios o sus derechohabientes, para formular las quejas y reclamaciones:

En primera instancia: Servicio de Atención al Mutualista  
Dirección postal: Vía Laietana, 39 – 2n 08003 Barcelona  
Teléfono: 900 898 990 / 932 954 300  
Correo electrónico: sam@mutua-enginyers.com

En segunda instancia: Defensor del Mutualista (Sr. Joan María Vallvé Ribera)  
Dirección postal: Vía Laietana, 39 – 2n 08003 Barcelona  
Teléfono: 935 522 751  
Correo electrónico: defensor@mutua-enginyers.com

**Otros datos de interés**

En la página web [www.mutua-ingenieros.com](http://www.mutua-ingenieros.com) tiene a su disposición información adicional, incluido este documento de datos fundamentales con sus futuras actualizaciones, los informes periódicos, así como el Reglamento del Plan de Ahorro Multiversión.

En cumplimiento de las obligaciones de información precontractual sobre productos de inversión basados en seguros que establece el Reglamento Delegado (UE) 2017/653 DECLARO haber recibido previamente a la contratación del seguro de vida la presente información.

Nombre y apellidos:.....DNI:.....  
Fdo.: